

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL CONVOCATORIA 2010-2

Considerando que la movilidad académica nacional de estudiantes universitarios constituye uno de los mecanismos fundamentales para elevar la calidad educativa y alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las Instituciones de Educación Superior (IES); Grupo Santander, como parte de las acciones de su Programa de Responsabilidad Social, ha diseñado un programa específico de Becas de Movilidad Nacional.

Mediante este programa Grupo Santander apoya a que los estudiantes de alto rendimiento académico, de licenciatura y posgrado, que deseen realizar una estancia académica en una IES distinta a la suya, como complemento y fortalecimiento de sus estudios, puedan hacerlo. Para ello, otorga Becas de \$5,000.00 pesos mensuales durante un semestre académico (cinco meses) para que los beneficiarios puedan cubrir una parte de sus gastos durante su movilidad. Con el fin de que los alumnos presenten su candidatura al Programa de Becas de Movilidad Nacional:

Grupo Financiero Santander y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior:

CONVOCAN

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES para obtener una beca de movilidad académica nacional.

[BASES](#)

[REQUISITOS LICENCIATURA](#)

[REQUISITOS POSGRADO](#)

[REQUISITOS ESTANCIA DE INVESTIGACION](#)

[CONDICIONES GENERALES](#)

[ENTREGA DE RESULTADOS](#)

[RESTRICCIONES](#)

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:

www.santanderuniversidades.com.mx

www.universia.net.mx

www.anuies.mx

BASES

- Las becas tienen por objetivo apoyar a los estudiantes a realizar una estancia académica, como parte de sus estudios de licenciatura y posgrado, en una IES distinta a la suya, localizada en un estado diferente, dentro de México.
- Cada beca consiste en un donativo al estudiante seleccionado por un monto mensual de \$5,000.00 pesos hasta un máximo de **\$25,000.00 pesos** por toda la estancia.
- La fecha límite para entregar la documentación ante el Departamento de Movilidad de su IES de origen será el viernes **30 de abril 2010**.

[Volver al inicio](#)

REQUISITOS LICENCIATURA

1. Ser alumno regular de tiempo completo.
2. Contar con la aceptación de la Institución de Destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Haber cubierto el 45% de créditos del programa de estudios **al momento de la postulación**.
5. Cursar por lo menos 4 materias en la Institución Superior a la que se postuló.
6. Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su Institución de Origen:
 - a. Formato de Solicitud Movilidad Nacional Convocatoria 2010-2 Santander Universidades.
 - b. Historial Académico o constancia de estudios que avale 45% de los créditos aprobados y 8,5 de promedio general al momento de la postulación.
 - c. Equivalencia de materias a cursar en la Institución de Destino.

[Volver al inicio](#)

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:

www.santanderuniversidades.com.mx

www.universia.net.mx

www.anuies.mx

REQUISITOS POSGRADO

1. Ser alumno regular de tiempo completo.
2. Contar con la aceptación de la Institución de Destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Cursar por lo menos 2 materias en la Institución Superior a la que se postuló.
5. Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su Institución de Origen:
 - a. Formato de Solicitud Movilidad Nacional Convocatoria 2010-2 Santander Universidades.
 - b. Historial Académico o constancia de estudios que avale 8,5 de promedio general al momento de la postulación en el nivel de estudios actual.
 - c. Equivalencia de materias a cursar en la Institución de Destino.

[Volver al inicio](#)

REQUISITOS ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

1. Ser alumno regular de tiempo completo.
2. Contar con la aceptación de la Institución de Destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Haber cubierto el 45% de créditos del programa de estudios **al momento de la postulación**.
5. Entregar en tiempo y forma los siguientes documentos al Responsable de Movilidad de su Institución de Origen:
 - a. Formato de Solicitud Movilidad Nacional Convocatoria 2010-2 Santander Universidades.
 - b. Historial Académico o constancia de estudios que avale 8,5 de promedio general al momento de la postulación en el nivel de estudios actual.
 - c. Plan de trabajo avalado por la Institución de Origen y la de Destino.

[Volver al inicio](#)

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:

www.santanderuniversidades.com.mx

www.universia.net.mx

www.anuies.mx

CONDICIONES GENERALES

1. La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas nacionales en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2010.
2. Para que una postulación sea válida, el cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio**.
3. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
4. El dictamen y fallo emitido por el Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario) será inapelable.
5. El Banco Santander depositará el monto de las becas asignadas a las IES de origen y serán éstas quienes deberán dispersar los fondos a las Supercuentas de los alumnos.
6. Tendrán preferencia los candidatos de las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y los de instituciones que formen parte del Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional operado por la propia ANUIES.
7. En caso de no formar parte del Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional de ANUIES, las IES deberán tener suscritos convenios o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica que formalicen el intercambio de estudiantes entre ellas.
8. Tendrán prioridad las solicitudes a nivel licenciatura de las IES que cuenten con programas académicos certificados según los criterios reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

[Volver al inicio](#)

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:

www.santanderuniversidades.com.mx

www.universia.net.mx

www.anuies.mx

ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse a través de nuestra página web: www.santanderuniversidades.com.mx a partir del **lunes 21 de junio de 2010**, o con los Responsables de Movilidad de las Instituciones de Origen.

Los estudiantes que resulten beneficiados con una Beca de Movilidad Nacional Santander deberán:

a) abrir una **Supercuenta Universitaria** en cualquier sucursal del Banco Santander y entregar una copia de la carátula donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del cuenta habiente al responsable de movilidad de la IES de origen.

O bien,

b) en caso de ya contar con una cuenta en Banco Santander, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del cuenta habiente al responsable de movilidad de la IES de origen.

En la Supercuenta Universitaria les será depositada mensualmente la beca.

[Volver al inicio](#)

RESTRICCIONES

1. El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante su Institución de Origen. **El Grupo Santander no recibirá ninguna postulación directamente de los estudiantes.**
2. El alumno solamente podrá ser beneficiado con la Beca de Movilidad Nacional Santander una vez; es decir, no podrá renovar la beca ni postularse en más de una ocasión.
3. Sólo podrán participar estudiantes inscritos en IES que tengan firmados el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Becas de Movilidad Nacional con Grupo Santander o bien, estar gestionando la actualización del mismo.

[Volver al inicio](#)

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Grupo Santander (Comité Evaluador Universitario).

La presente convocatoria puede ser consultada en los portales:

www.santanderuniversidades.com.mx

www.universia.net.mx

www.anuies.mx